



Compañía Dominicana de Teléfonos CLARO



Horses Pimentón

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DOMINICANO Presentación Oferta Económica "Sobre B"

REFERENCIA: PEEEX-CPJ-13-2024

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los
Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., D.N., R.D.

Fax: 809-532-2906

Teléfono: 809-533-3191 Ext. 2009/2322

Original



19.1. Oferta Económica



Comité de Compras y Licitaciones

OFERTA ECONOMICA

Título del Proceso:	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA CONFERENCIA DEL PODER JUDICIAL	No. Expediente:	PEEX-CPJ-13-2024
Nombre del Oferente:	Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.	RNC/Cédula:	101001577
Fecha:	10 de abril de 2024	RPE:	216

Lote(s)	Descripción del Bien, Servicio y Obra	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Impuestos (ITBIS, ISC, CDT) %	Impuestos (ITBIS, ISC, CDT) RDS	Precio unitario total
1	Servicio de Internet Fijo Corporativo Provisional GPON (300MB/75MB), Renta 15 días	Servicio	2	RD\$ 49,369.00	30%	RD\$ 14,810.70	RD\$ 49,369.00
	Instalación Servicio de Internet Fijo Corporativo Provisional GPON (300MB/75MB)	Servicio	2	RD\$ 1,695.00	18%	RD\$ 305.10	RD\$ 1,695.00
2	Servicio de Internet Broadband provisional (500MB/500MB Renta 15 días)	Servicio	1	RD\$ 276,190.63	30%	RD\$ 82,857.19	RD\$ 276,190.63
	Instalación Servicio de Internet Broadband provisional (500MB/500MB)	Servicio	1	RD\$ 378,563.32	18%	RD\$ 68,141.40	RD\$ 378,563.32

SUBTOTAL	RD\$	756,881.95
ITBIS 18%	RD\$	136,238.75
ISC 10%	RD\$	37,492.86
CDT 2%	RD\$	7,498.57
TOTAL IMPUESTOS	RD\$	181,230.19

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS (DEBE CONTENER LOS IMPUESTOS INCLUIDOS)	Novecientos treinta y ocho mil ciento doce con 14/100 pesos dominicanos.	VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN NÚMEROS EN RDS (DEBE CONTENER LOS IMPUESTOS INCLUIDOS)	RD\$ 938,112.14
--	--	--	-----------------

Hoises Pimentel 10-4-2024	Nombre del representante legal y fecha	Hoises Pimentel 10-4-2024	Firma y Sello
---------------------------	--	---------------------------	---------------





19.2. Garantía de la Seriedad de la Oferta

**POLIZA DE FIANZAS COMERCIALES
CONDICIONES PARTICULARES**

POLIZA NO.: FIAN-24948

RAMO: FIANZAS COMERCIALES

MONEDA : RD\$ PESOS DOM.

FIANZA MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION

1.- POR CUANTO: **COMPANIA DOMINICANA DE TELEFONOS S A** (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 10/04/2024 a la compañía **SEGUROS SURA S A.** (EN LO ADELANTE EL FIADOR), una fianza por una suma de \$9,381.12 (**NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN CON 12/100**).
PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA CONFERENCIA DEL PODER JUDICIAL. PEEX-CPJ-13-2024.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

En lo adelante llamado(a) el y/o los Beneficiarios.

Y tiene como fecha de vigencia desde el **11/04/2024 al 31/07/2024**, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: **EL FIADOR** no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: **EL FIADOR**, se compromete a responder a **EL BENEFICIARIO**, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta fianza no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma cuando el incumplimiento reclamado resulte consecuencia de un caso constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo a la Legislación Dominicana, que impida al afianzado cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizados por la presente fianza.

5.- **POR CUANTO: SEGUROS SURA S A**, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- **POR CUANTO:** El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- **POR CUANTO:** La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

8.- **POR CUANTO: SEGUROS SURA S A**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por \$9,381.12 exigida a los señores **COMPANIA DOMINICANA DE TELEFONOS S A** conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual, Seguros Sura S A, firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 10 días de abril de 2024.

